



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Santiago Ixcuintla, Nayarit a 26 de junio de 2024
Asunto: Prevención

JOSÉ ALFREDO VELAZQUEZ NAVARRO
SOLICITANTE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, se le solicita amablemente los siguientes requisitos para dar trámite a las presentes solicitudes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, se le previene para que subsane las omisiones relacionadas con los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE 
KARINA GABRIELA 
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA